

	Al responder por favor citese este número 13012024E2029079	
	Fecha Radicado: 2024-07-31 16:30:38	
	Código de Verificación: 88f37	Folios: 2
	Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 27
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Bogotá, julio 31 de 2024

Doctor:

DIEGO MAURICIO HIGUERA JIMÉNEZ.

HONORABLE MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA DESPACHO No. 3 DE ORALIDAD.

Correo Electrónico: sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	150012333000-2014-00223-00
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	INFORME No. 30 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA.

Honorable Señor Magistrado:

IVÁN ALBEIRO ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.062.837 de Pasto y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 232.558 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, tal y como consta en el poder anexo, por medio del presente escrito, y conforme con lo regulado en la Ley 2213 de 2022, respetuosamente me presento ante su despacho con el fin de hacer entrega formal del INFORME No. 30 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA, periodo comprendido entre el 01 de agosto a 30 de noviembre de 2023.

ANEXOS

Anexo junto a este escrito los siguientes documentos:



- Poder para actuar en representación del Ministerio de Ambiente dentro del presente proceso judicial, con sus respectivos anexos.
- Informe No. 30 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba y anexos (carpeta zip).

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones a través de la dirección dispuesta para el efecto por el Ministerio de Ambiente procesosjudiciales@minambiente.gov.co y a través de la dirección de correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: iaescobare@minambiente.gov.co

Atentamente,



IVÁN ESCOBAR ESCOBAR

Apoderado Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

C.C. No. 87.062.837 de Pasto

T.P. No. 232.558 C.S.J.

Revisó: Adriana Rivera Brusatin - Directora de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Minambiente
Eduardo Gutiérrez Ocampo - Profesional Especializado Grupo Gestión en Biodiversidad – DBBSE
Esteban Apolinar Moreno – Contratista apoyo jurídico DBBSE – MinAmbiente
Eduardo Gutiérrez Ocampo – Profesional Especializado – DBBSE – MinAmbiente
Iván Albeiro Escobar - Profesional Especializado – OAJ

Elaboró: Libia Cifuentes Delgadillo - Contratista DBBSE – Minambiente

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

**INFORME No. 30 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO
DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL
PÁRAMO DE PISBA**

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

**PERIODO DEL INFORME:
AGOSTO 01 a 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**PRESENTADO POR:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

JULIO DE 2024



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	4
1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases)	4
1.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo:	4
1.2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)	12
1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA	15
1.4. FASE 4: DE CONCERTACIÓN	16
2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	21
3. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:	21
4. ACTUACIONES JUDICIALES	22
<input type="checkbox"/> Auto del 5 de octubre de 2021:	22
<input type="checkbox"/> Auto del 02 de febrero de 2022:	24
<input type="checkbox"/> Auto del 23 de septiembre del 2023:	26
<input type="checkbox"/> Auto del 23 de octubre del 2023:	27
5. LISTA DE ANEXOS:	27

INTRODUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001-2333-000- **2014-00223-02**, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) ***“iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba”*** (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo del 01 de agosto de 2023 a 30 de noviembre de 2023, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena, décima y décimo sexta del precitado fallo.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración de sentencia del 25 de abril de 2019, específicamente en relación con:

“SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: “desde un enfoque participativo”, debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado “la participación en el procedimiento de delimitación de páramos”, contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias.” (subrayas propias).

Es importante precisar que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en el fallo.

En términos generales los avances y resultados obtenidos en el periodo al que corresponde el presente informe están enmarcados en las fases de Información, Convocatoria y la fase de Concertación, de tal forma que se logró el desarrollo de las acciones que contribuyeron al cumplimiento de las mismas.

Las acciones desarrolladas se centraron en el marco de la fase de Concertación, específicamente la realización de jornadas de pedagogía correspondientes al momento de aprestamiento de la precitada fase. Estas fueron realizadas en los municipios de Chita y Labranzagrande, lo anterior siguiendo la planificación interna estimada para tal fin, sin embargo es preciso mencionar que durante el

periodo del presente informe el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 28 de Septiembre del 2023, suspendió las actividades concernientes a la fase de Concertación, motivo por el cual no se dio la continuidad al desarrollo de la pedagogía de la Concertación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, durante este periodo se realizó la planificación y desarrollo de los talleres de capacitación dirigidos a alcaldes y personeros de los municipios con área en el páramo de Pisba, lo anterior en el marco del cumplimiento del Auto del 2 de febrero del 2022, específicamente la orden 6.

A continuación, se presentan las acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular y acorde a las fases del proceso participativo.

1. CUMPLIMIENTO ORDEN NOVENA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

1.1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA (Transversal a las demás fases)

1.1.1. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo:

En este apartado se presentan las actividades adelantadas por esta cartera a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre del 2023, correspondientes a la convocatoria realizada para este periodo en el marco del cumplimiento de la precitada fase, específicamente se presenta lo relacionado con las acciones de convocatoria desarrolladas en el marco de la fase de Concertación y cumplimiento de la orden 6 del Auto del 2 de febrero del 2022.

La información que se presenta a continuación responde a las actividades desarrolladas en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba las cuales requirieron del proceso de convocatoria, así:

a. Acciones de convocatoria a reuniones preparatorias para las mesas de pedagogía en el marco de la Fase de Concertación, que corresponden al momento de aprestamiento.

Durante el periodo correspondiente al presente informe se realizó convocatoria mediante llamadas telefónicas a la administración municipal y personería de los municipios de Labranzagrande, Chita y Mongua (Boyacá), esto con el fin de verificar agendas y precisar la fecha y hora de la reunión preparatoria virtual para la generación de los acuerdos necesarios que permitieran el desarrollo de

las mesas de pedagogía en los precitados municipios. Como resultado principal de la comunicación telefónica realizada se obtuvieron los acuerdos con los representantes de cada uno de los municipios referidos, respecto a la definición de la fecha para llevar a cabo las mesas de pedagogía de la fase de Concertación.

A continuación, se relacionan las convocatorias telefónicas realizadas según lo expuesto anteriormente:

Tabla 1: Acciones de convocatoria telefónica realizadas con personerías y alcaldías de los municipios Chita y Labranzagrande (Boyacá) para reunión preparatoria

Municipio	Fecha de contacto telefónico	Objetivo comunicación telefónica
Chita	Mediados de julio 2023	Identificar posibles fechas para desarrollo de reunión preparatoria y generar la articulación necesaria para realizar la jornada de pedagogía de la concertación dentro del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba
Mongua	Mediados de julio 2023	
Labranzagrande	Inicios de agosto 2023	

Fuente: Minambiente 2023

A partir de las fechas y horas acordadas mediante las llamadas telefónicas realizadas, este Ministerio procedió a enviar los respectivos correos electrónicos a alcaldías y personerías de los municipios de Chita, Mongua y Labranzagrande, a través de los cuales se ratificaron los aspectos de invitación a las reuniones preparatorias (modalidad virtual) para planificación de aspectos que permitieran el desarrollo de las mesas de pedagogía en cada uno de los municipios precitados. **Anexo 1. Soportes_ acciones fase Convocatoria** / a. correos convocatoria reuniones preparatorias.

b. Acciones de convocatoria a mesas de pedagogía de la fase de Concertación:

Durante el periodo del presente informe se desarrollaron las acciones para realizar la convocatoria a las mesas de pedagogía de la fase de Concertación, a realizar en los municipios de Chita, Mongua y Labranzagrande (Boyacá), esto comprendió el diseño y difusión de las piezas de comunicación según los acuerdos generados previamente con cada uno de los municipios referidos, a

continuación, se presenta el modelo de piezas gráficas generadas para la convocatoria:



Figura 1: diseño de volante para convocatoria mesas de pedagogía de la fase de Concertación



Figura 2: diseño de afiche para convocatoria a mesas de pedagogía de la fase de Concertación

Así mismo, como insumo para el desarrollo de la convocatoria se generó una pieza de audio con la información según acuerdos generados con los representantes de cada uno de los tres municipios donde se llevarían a cabo las mesas de pedagogía de la fase de Concertación.

A continuación, se presenta el contenido de la pieza de audio, en este caso lo específico para la convocatoria desarrollada en el municipio de Chita – Boyacá, vereda El Moral:

"El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible invita a las comunidades y actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, a participar en las mesas de pedagogía, que tienen como objetivo resolver dudas e inquietudes y ampliar información en los temas de mayor preocupación e interés.

Lugar: cancha sector El Moral, municipio de Chita Boyacá, 15 de septiembre de 2023.

Hora de inicio: 2 de la tarde

La gestión integral del páramo de Pisba la construimos entre todas y todos."

Una vez generadas las piezas de comunicación para la convocatoria a las mesas de pedagogía de la fase de Concertación, estas fueron remitidas a los correos electrónicos oficiales de las alcaldías y personerías de los municipios de Chita y Labranzagrande, esto en cumplimiento a los acuerdos generados con los representantes de cada municipio realizados en las reuniones preparatorias desarrolladas y en las cuales se precisó que desde las administraciones municipales y personerías se apoyaría el desarrollo de la convocatoria a través de medios locales, redes sociales, grupos de WhatsApp y otros canales propios de cada municipio. Ver **Anexo 1. Soportes acciones fase de Convocatoria / b. piezas convocatoria – correos remisión a municipios.**

Ahora bien, es preciso mencionar que para el caso del Municipio de Mongua este Ministerio recibió un correo electrónico con fecha del 25 de agosto de 2023 remitido por alcaldía municipal con un oficio adjunto, en el cual solicitaron aplazar la mesa de pedagogía de la fase de Concertación prevista para el día 26 de agosto del 2023, argumentando "(...) no es posible el desplazamiento por difícil acceso en la vía a este sector dado que se presentan varios derrumbes que imposibilitan el paso de vehículos", de todas formas es preciso mencionar que desde el MinAmbiente ya se había enviado correo con fecha del 10 de agosto del 2023 remitiendo las piezas de convocatoria según acuerdos generados en la reunión preparatoria realizada previamente con alcaldía y personería del precitado municipio. A partir de lo expuesto, no fue posible desarrollar la pedagogía en este municipio durante el periodo del presente informe. Dentro de

la carpeta de anexo 1, subcarpeta "Mongua" se encuentran los correos referidos y el oficio de solicitud de aplazamiento enviado por la alcaldía.

Asimismo, dentro de las acciones de convocatoria desarrolladas para las mesas de pedagogía, este Ministerio realizó en su momento, la publicación de las piezas de convocatoria, en el Minisitio Pisba Avanza, con el propósito de brindar la información precisa sobre el desarrollo de estas jornadas en los municipios de Chita, Labranzagrande y Mongua, una vez desarrolladas las mesas de pedagogía, se procedió a retirar la publicación.



Figura 3. Banner publicado en el slide principal del minisitio Pisba Avanza con información convocatoria mesas de pedagogía de la fase de Concertación

c. Acciones de convocatoria dirigida a entidades relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se generaron y remitieron comunicaciones oficiales dirigidas a las entidades relacionadas con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, con el propósito de realizar la invitación de acompañamiento a las mesas de pedagogía de la fase de Concertación planificadas con los municipios de Chita y Labranzagrande (Boyacá).

A continuación, se relacionan las comunicaciones generadas y remitidas:

Tabla 2: entidades convocadas a participar en mesas de pedagogía de la fase de Concertación

No. Radicado de salida y fecha	Entidades convocadas	Asunto de la comunicación
Rad.: 21012023E2028512 Fecha: 25 de agosto del 2023	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	"proceso participativo de delimitación páramo de Pisba – invitación acompañamiento mesas de pedagogía fase de Concertación"
Rad.: 21012023E2027286 Fecha: 16 de agosto del 2023	Ministerio de Minas y Energía	
	Agencia Nacional de Minería	
	Agencia Nacional de Tierras	
	Departamento Nacional de Estadística - DANE	
	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	
	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	
	Superintendencia de Notariado y Registro	
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	
	Gobernación de Boyacá	
	Gobernación de Casanare	
	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	
	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	

Fuente: Minambiente 2023

Así mismo, se generaron las comunicaciones con radicados de salida 21012023E2027301 y 21012023E2028508, con fechas del 16 y 29 de agosto del 2023, respectivamente, mediante las cuales se realizó la invitación al Ministerio Público, a participar en las mesas de pedagogía de la fase de Concertación, planificadas para desarrollar en los municipios de Labranzagrande, Chita y Mongua (Boyacá), se reitera que posterior a esto, la alcaldía de Mongua solicitó reprogramación de la pedagogía.

Específicamente se dirigió a:

- Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios
- Procuraduría General de la Nación – Procuraduría para Asuntos Ambientales



- Procuraduría Regional Para Casanare
- Procuraduría delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios - Procuradora 32 Judicial Ambiental y Agraria de Tunja
- Procuraduría Regional de Boyacá
- Defensoría del Pueblo - Defensor del Pueblo
- Defensoría del Pueblo Regional Casanare
- Defensoría del Pueblo Regional Boyacá
- Defensoría del Pueblo - delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente

Dentro de la carpeta de **anexo 1, subcarpeta "c"** se encuentran las comunicaciones dirigidas a entidades y a Ministerio Público, como parte de la convocatoria a participar en mesas de pedagogía fase de Concertación.

d. Acciones de convocatoria a talleres de capacitación dirigidos a alcaldes y personeros de los municipios con área en el páramo de Pisba – Cumplimiento Auto 2 de febrero de 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá:

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante Auto del 02 de febrero de 2022, en el cual requirió al Minambiente realizar capacitación sobre el proceso de delimitación del páramo de Pisba, dirigida específicamente a los alcaldes y personeros de los municipios del área de páramo, con una periodicidad anual, así:

"6.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, *anualmente*, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva."

En tal sentido, durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre 2023), este Ministerio realizó la convocatoria a la tercera jornada de capacitación invitando a los alcaldes y personeros de los municipios con área en el páramo de Pisba, mediante comunicaciones escritas, así mismo, se dirigieron comunicaciones oficiales de invitación a participar en estas jornadas a las entidades y a Ministerio Publico, así:

Tabla 3: información convocatoria a tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros de municipios en páramo de Pisba

No. Radicado de salida y fecha	Convocados	Asunto de la comunicación
Rad.: 21012023E2039911 Fecha: 20 de noviembre del 2023	Alcaldesa Municipio Jericó Alcaldesa municipio Socha Alcalde municipio Chita	"Invitación a tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros municipios"

	Alcalde municipio Gámeza Alcalde municipio Mongua Alcalde municipio Socotá Alcalde municipio Tasco Alcalde Municipio Corrales	páramo de Pisba – Cumplimiento Auto 2 de febrero de 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá.” Municipios en jurisdicción de Corpoboyacá
Rad.: 21012023E2039920 Fecha: 17 noviembre del 2023	Alcalde municipio Labranzagrande Alcalde municipio La Salina Alcalde municipio Pisba Alcalde Municipio Sácama Alcalde Municipio Támara	Invitación a tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros municipios páramo de Pisba – Cumplimiento Auto 2 de febrero de 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá. Municipios en jurisdicción Corporinoquia
Rad.: 21012023E2039915 Fecha: 17 noviembre del 2023	Personera Municipal Chita Personera Municipal Jericó Personera Municipal Mongua Personera Municipal Socotá Personera Municipal Socha Personero Municipal Gámeza Personero Municipal Tasco Personera Municipal Corrales	“Invitación a tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros municipios páramo de Pisba – Cumplimiento Auto 2 de febrero de 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá.” Municipios en jurisdicción Corpoboyacá
Rad.: 21012023E2039923 Fecha: 17 noviembre del 2023	Personera Municipal Labranzagrande Personera Municipal Sácama Personero Municipal La Salina Personero Municipal Pisba Personero Municipal Támara	“Invitación a tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros municipios páramo de Pisba – Cumplimiento Auto 2 de febrero de 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá.” Municipios en jurisdicción Corporinoquia

Fuente: MinAmbiente 2023

Tabla 4: información invitación a entidades y Ministerio Público - tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros de municipios en páramo de Pisba

No. Radicado de salida y fecha	Entidades convocadas	Asunto de la comunicación
Rad.: 21012023E2039966 Fecha: 20 noviembre de 2023	Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá	“Invitación a tercera jornada

No. Radicado de salida y fecha	Entidades convocadas	Asunto de la comunicación
Rad.:21012023E2039973 Fecha:20 noviembre de 2023	Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía	de capacitación dirigida a alcaldes y personeros municipios páramo de Pisba – Cumplimiento Auto 2 de febrero de 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá.”
Rad.:21012023E2039960 Fecha: 20 noviembre de 2023	Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt	
Rad.:21012023E2039932 Fecha:17 noviembre de 2023	Ministerio Público	

Fuente MinAmbiente 2023

Así mismo, como refuerzo a la convocatoria para el desarrollo de la tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros de los municipios con área en el páramo de Pisba, así como, dirigida a invitar a las alcaldesas y alcaldes electos para el periodo 2024-2027, se realizaron llamadas telefónicas con el propósito de motivar la asistencia y participación en los dos talleres de capacitación programados para los días 29 y 30 de noviembre del 2023. La información de registro de las llamadas realizadas a los mandatarios locales, personeros y alcaldes electos, se consignó en un archivo Excel, el cual se anexa al presente en carpeta de **anexo 1, subcarpeta “d” registro llamadas convocatoria.**

Las acciones antes referenciadas, permitieron avanzar en el desarrollo de la fase de Convocatoria del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, y obedecieron a los espacios programados en el marco de la fase de Concertación, específicamente convocatoria a las reuniones preparatorias (virtuales), así como para el desarrollo de las mesas de pedagogía en los municipios de Chita, Mongua y Labranzagrande y convocatoria a tercera jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros.

1.2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN (Transversal a las demás fases)

Durante el periodo del presente informe correspondiente al 01 de agosto de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023, se brindó la información respecto al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba a través de las respuestas otorgadas por esta Cartera Ambiental a correspondencia radicada por ciudadanos y/o entidades sobre el particular. A continuación, se detalla lo referente al tema.

Tabla 5: Relación peticiones, quejas, reclamos (PQRS) relacionados con páramo de Pisba recibidos y resueltos en el periodo agosto a noviembre 2023



Radicado de entrada	Asunto	Radicado de salida
2023E1031930	"Derecho de Petición - Delimitación Paramo Pisba"	21012023E2026619 21012023E2025634
2023E1031957	"Preguntas frente a la delimitación del páramo de Pisba"	21012023E2026926 21012023E2025675
2023E1026511	"Derecho de petición de interés particular"	21012023E2027134
2023E1029358	"Derecho de Petición a Viceministra de Medio Ambiente"	21012023E2029877
2023E1040037	"Solicitud de mesa técnica en el marco de la revisión del EOT del municipio de Socotá"	21012023E2032745
2023E1038895	"Solicitud de acceso a información"	21012023E2032766
2023E1036243	"Traslado por competencia, Derecho de Petición Radicado No. 017503 de fecha 06 de julio de 2023"	21012023E2033524
2023E1039681	"Solicitud de información"	21002023E2035076
2022E1035646	"Derecho de Petición"	30002023E2043434
2023E1043734	"Derecho de Petición. Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015 - Acciones para la materialización de mandatos la Sentencia del Tribunal de Boyacá sobre el Páramo de Pisba"	21012023E2037329
2023E1030118 2023E1030118	"Radicado N°EXT23-00093223"	21012023E2037332 21012023E2037518
2023E1045763	"Seguimiento a requerimientos ciudadanos"	21012023E2041091
2023E1052158	"Traslado por competencia Radicado No.025626 del 28 de septiembre del 2023 - Derecho de Petición Páramo de Pisba".	21012023E2041115
2023E1049043	"Traslado a solicitud acerca de la delimitación de páramos. Radicado en este Instituto No. 202301000027202 - Derecho de petición - solicitud de información técnica"	21012023E2041443

Fuente Minambiente 2023

Así mismo, se mantuvo actualizado el minisitio Pisba Avanza, realizando la publicación de las convocatorias a las mesas de pedagogía de la fase de



Concertación planificadas y desarrolladas en el periodo del presente informe. De igual manera, en la pestaña "Fase de Concertación", se publicó el documento con la guía metodológica planteada por este Ministerio para el desarrollo de las mesas de pedagogía de la fase de Concertación.

En la pestaña denominada como "Actuaciones Judiciales", se publicó lo referente al Auto del 28 de septiembre del 2023, emitido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, así como, el Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación contra Auto del 28 de Septiembre de 2023, el Auto del 23 de Octubre de 2023 - Decide Recurso de Reposición y la Respuesta MinAmbiente al Auto del 28 de septiembre del 2023 - Orden 2.

Lo anterior se puede evidenciar en los siguientes links del minisitio Pisba Avanza:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fases/Guia_Mesas_de_Pedagogia_Fase_Concertacion.pdf

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/fallos-jud>

Ahora bien, es preciso indicar que durante el periodo de reporte del presente informe (agosto a noviembre de 2023), en el marco del Convenio 785 del 2022, celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt (IAvH), se desarrolló el producto No. 5 referido como "*Generar los insumos cartográficos de carácter biofísico relacionados con el ineludible 1 como insumo para avanzar la delimitación de los complejos de páramos objeto del presente convenio que hayan finalizado la Fase de Consulta e Iniciativa en el marco de la ejecución del presente convenio*", en este caso se generó por parte del IAvH el área de referencia a escala 1.25.000 del páramo de Pisba, esto como uno de los insumos para la delimitación del páramo por parte de esta Cartera Ambiental.

El área identificada a escala 1.25.000 corresponde a 107.583.4 ha, lo que representa un incremento de 1.577.5 ha (1.49%) respecto al área a escala 1.100.000, generada anteriormente por el precitado Instituto, los cambios están asociados a ampliaciones y reducciones parciales en distintas zonas alrededor del páramo.

En términos generales, los mayores aumentos de área se presentaron en el municipio de Pisba con un aumento 1.058 ha, seguido por Jericó y Mongua con 795.6 y 759.6 ha respectivamente, así mismo, el aumento de área llevó a la inclusión de un área del municipio de Corrales (Boyacá) la cual tiene una extensión de 178.78 ha. Las mayores disminuciones de área se presentaron en el municipio de Chita, con -1133.7 ha y en Támara con -415.71 ha.

Teniendo en cuenta la inclusión de un área del municipio de Corrales Boyacá dentro del área de referencia (escala 1.25.000), esta Cartera Ambiental a finales del año 2023, específicamente en el mes de noviembre dio inicio al acercamiento con la Administración Municipal y Personería, con el objetivo de comunicar de manera directa el resultado del área de referencia del páramo de Pisba, así como, contextualizar lo referente al proceso participativo para la delimitación del páramo en el marco de los fallos que se cumplen y propiciar la articulación necesaria para dar inicio al desarrollo de las fases según la Sentencia T.361 de 2017, en primer momento lo correspondiente a la fase de Información.

En este proceso de acercamiento, información y articulación con la alcaldía y personería del municipio de Corrales, se generó comunicación con radicado de salida No. 21012023E2037793 de fecha 02 de noviembre del 2023, dirigido al señor alcalde del municipio de Corrales Boyacá, con el asunto: "*Cumplimiento fallo Acción Popular 19 de diciembre de 2018 – Proceso Participativo de Delimitación del Páramo de Pisba – Solicitud espacio para reunión.*"

A partir de la coordinación generada, el 9 de noviembre del 2023, se llevó a cabo la reunión entre este Ministerio y la alcaldía del municipio de Corrales, con participación del alcalde municipal, jefe Oficina de Planeación, secretaria general y Jurídica, Secretaria de Hacienda, Secretario de Cultura y Turismo, Jefe Servicios Públicos y profesional de apoyo ambiental. Así mismo, participó la personera del municipio Corrales. Por parte de Instituto Alexander von Humboldt asistió de manera virtual un representante. Este primer espacio tuvo por objetivo de: "*Presentar a la alcaldía y personería municipal de Corrales - Boyacá el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba y los resultados del área de referencia a escala 1.25.000 del páramo de Pisba, orientado a propiciar la articulación necesaria para el cumplimiento del fallo de Acción popular del 19 de diciembre de 2018 y Ley 1930 de 2018.*" Al respecto, se elaboró el acta de reunión en la cual se detallan los temas abordados en el espacio, las conclusiones y compromisos, así mismo, se diligenció el registro de asistentes, estos soportes se anexan al presente, ver **anexo 2, soportes acciones fase de Información.**

1.3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: "*nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás.*"

Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención”.

Fase Concluida.

1.4. FASE 4: DE CONCERTACIÓN

Es importante precisar que, el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se soporta en las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017. Al respecto, es necesario precisar los aspectos que acompañan la fase de Concertación, conforme a lo señalado en el numeral 19.2, en el cual se indica:

(...)

*iv. Acto seguido, se iniciará la **concertación entre las autoridades y los agentes participantes en el marco de sesiones, audiencias o reuniones**. El MADS garantizará espacios de participación que respeten el principio de buena fe y transcurran en un proceso de diálogo deliberativo que busque la configuración de un **consenso razonado por medio de argumentos, que se encuentren fundados en el interés público**. Las deliberaciones estarán orientadas a lograr acuerdos que plasmen una adecuada ponderación de los derechos cuya efectividad está en juego, procurando evitar posturas adversariales y de confrontación que bloqueen la toma de una decisión definitiva. El MADS garantizará que esta fase sea pública. Para ello, se elaborarán actas de las sesiones, documentos que serán publicados en el vínculo que el Ministerio destinará para informar a la comunidad sobre el trámite de delimitación. Así mismo, la administración deberá adoptar medidas para: a) evitar que los espacios de participación sean capturados por sectores que no reflejen auténticamente los intereses ciudadanos; y b) **ajustar el trámite para que las personas o colectivos con necesidades especiales o tradicionalmente marginados por su condición social, cultural, política, física o por su ubicación geográfica, puedan ejercer su derecho a la participación.**” (...)*

Bajo este contexto, durante el periodo del presente informe, se continuó con la planificación y desarrollo de las actividades planteadas por este Ministerio, para dar cumplimiento a la fase de Concertación, específicamente lo relacionado con el momento uno de la precitada fase, en términos generales este momento corresponde al desarrollo de jornadas de pedagogía en los municipios que tienen área en el páramo de Pisba, esto según acuerdos generados en reuniones preparatorias (modalidad virtual) con los representantes de las alcaldías y personerías de cada municipio en relación a sitios, fechas, temas, logística y demás aspectos.

Lo anterior permite fortalecer la información y resolver dudas e inquietudes sobre los temas que causan mayor preocupación a las comunidades y demás interesados, asimismo, brindar elementos acerca del objetivo, alcances y principios de la Fase de Concertación, y en general las implicaciones de esta, de tal forma que se propicie y fortalezca la participación informada en el desarrollo de los espacios de diálogo deliberativo para llegar a consensos razonados.

En el marco de esta fase, se desarrollaron las siguientes acciones durante el periodo correspondiente al presente informe (agosto a noviembre 2023):

a. Desarrollo de reuniones preparatorias (virtuales) con representantes de las alcaldías y personerías:

Durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo tres reuniones preparatorias a través de plataforma teams, con los representantes de las alcaldías y personerías de los municipios de Mongua, Chita y Labranzagrande (Boyacá), estos espacios tuvieron por objetivo generar la articulación necesaria para realizar la jornada de pedagogía de la concertación dentro del proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba, precisando aspectos logísticos, metodológicos, así como la fecha, hora y sitio para el desarrollo de la pedagogía.

A partir del desarrollo de estas reuniones se generaron las respectivas ayudas de memoria, las cuales se anexan al presente informe. **Anexo 3. Soportes acciones fase de Concertación / a---** actas reuniones preparatorias mesas de pedagogía.

A continuación, se presenta la información de las tres reuniones preparatorias realizadas durante el periodo del presente informe:

Tabla 6. Reuniones preparatorias para el desarrollo de las mesas de pedagogía periodo agosto a noviembre de 2023

Municipio	Fecha	Tipo de asistentes por parte del municipio	Objetivo
Mongua – Boyacá	28 de julio del 2023	Profesional de apoyo a la gestión ambiental de la alcaldía de Mongua Personera municipal Mongua	Generar la articulación necesaria para realizar la jornada de pedagogía de la concertación dentro del proceso participativo para la delimitación del páramo de
Chita – Boyacá	31 de julio del 2023	Personera Municipal de Chita Director de la Unidad de Servicios Públicos. Alcalde municipal	

Labranzagran de - Boyacá	16 de agosto del 2023	Personero Municipal Labranzagrande Asesor Jurídico de la alcaldía municipal Secretario de Planeación,	Pisba precisando aspectos logísticos y metodológicos
--------------------------	-----------------------	--	--

Fuente: Minambiente 2023

b. Desarrollo de mesas de pedagogía de la fase de Concertación:

En cumplimiento a los acuerdos generados en las reuniones preparatorias previas, realizadas con los representantes de las alcaldías y personerías de los municipios de Chita y Labranzagrande, durante el periodo del presente informe, se llevaron a cabo cinco mesas de pedagogía de la fase de Concertación, de las cuales 4 se realizaron en el municipio de Chita en igual número de veredas y una en el municipio de Labranzagrande.

Ahora bien, como ya se mencionó en la parte posterior del presente informe, por solicitud de la alcaldía de Mongua, mediante oficio ALCM-2023-122 de fecha agosto 25 de 2023 y asunto "Solicitud aplazamiento reunión municipio de Mongua", la mesa de pedagogía planificada para ser desarrollada el 26 de agosto del 2023 en el municipio de Mongua, no se llevó a cabo por las razones expuestas.

A continuación, se presenta la información relacionada con el desarrollo de cada una de las mesas de pedagogía, así:

Tabla 7. Información mesas de pedagogía de la fase de Concertación desarrolladas entre agosto a noviembre de 2023

Municipio	Fecha mesa de pedagogía de la fase de concertación	Lugar de la reunión	Ayuda de memoria desarrollo de la mesa de pedagogía
Chita - Boyacá	13 / 15 de septiembre del 2023	Vereda Laurelal	Se adjunta al presente
	14 de septiembre del 2023	Vereda Chipa Centro	Se adjunta al presente
	15 de septiembre del 2023	Vereda El Moral	Se adjunta al presente
	16 de septiembre del 2023	Vereda Canoas	Se adjunta al presente
Labranzagran de - Boyacá	9 de septiembre del 2023	Casco Urbano	Se adjunta al presente

Fuente: Minambiente 2023

La planificación previa y convocatoria realizada de manera conjunta entre este Ministerio y los representantes de alcaldías y personerías de los municipios referidos anteriormente, permitieron el desarrollo de cinco jornadas de pedagogía de la fase de Concertación, en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba. Con el desarrollo de estos espacios de pedagogía, se dio cumplimiento a los acuerdos generados previamente con los representantes de las alcaldías y personerías de cada uno de los dos municipios, de tal forma que las mismas se llevaron a cabo en las fechas, horas y sitios acordados. El detalle sobre el desarrollo de cada mesa de pedagogía se presenta en las ayudas de memoria elaboradas por este Ministerio.

A continuación, se presenta registro fotográfico de las mesas de pedagogía desarrolladas:

Registro fotográfico – desarrollo mesas de pedagogía municipio de Chita – Boyacá:

Vereda Laurelal:



Jornada 13 de septiembre



Jornada 15 de septiembre

Vereda Chipa Centro: 14 de septiembre del 2023



Vereda El Moral: 15 de septiembre del 2023



Vereda Canoas: 16 de septiembre de 2023



Registro fotográfico desarrollo mesa de pedagogía municipio de Labranzagrande – Boyacá: 9 de septiembre de 2023

A partir del desarrollo de las mesas de pedagogía, se generaron las respectivas



ayudas de memoria, las cuales se anexan al presente informe. Ver **anexo 3. Soportes acciones fase de Concertación** / b--- actas mesas de pedagogía.

Ahora bien, es preciso mencionar que este Ministerio, suspendió en el transcurso del periodo del presente informe (agosto a noviembre 2023) la coordinación, programación y desarrollo de las reuniones preparatorias y de las mesas de

pedagogía de la fase de Concertación, lo anterior a partir lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 28 de septiembre del 2023, a través del cual se dispuso, entre otros:

"1.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la suspensión de las actividades tendientes a satisfacer la fase de concertación, hasta que no sea verificada la correcta realización de la fase de consulta."

2. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

"DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba."

En relación con la realización de mesas de trabajo específicas entre las entidades referidas en la orden décima **"Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba"**, durante el periodo del presente informe si bien no se llevaron a cabo mesas específicas sobre el particular, desde este Ministerio si se generó la convocatoria a las entidades promoviendo la participación en las diferentes actividades desarrolladas en el marco de la fase de Concertación, tal y como consta en las acciones y soportes relacionados en la precitada fase.

3. CUMPLIMIENTO ORDEN DÉCIMA SEXTA – Fallo Acción Popular del 19 de diciembre de 2018:

"DÉCIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia." (Subrayas fuera del texto).'

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del año 2021, por el Tribunal de Boyacá. Durante el periodo del presente informe este Ministerio no recibió notificaciones sobre el particular.

4. ACTUACIONES JUDICIALES

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

- **Auto del 5 de octubre de 2021:**

En relación al cumplimiento de la orden No. 2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 5 de octubre de 2021:

"2.- CONCEDER el término de seis (6) meses al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en su calidad de organismo rector de la gestión del medio ambiente y para la conservación de los páramos en Colombia, expida las normas y reglamentación de que tratan los artículos 30 y 31 de la Ley 1930 de 2018, según las motivaciones expuestas".

Procedemos a comunicar que este Ministerio ha dado continuidad al proceso de la reglamentación de los artículos de la Ley 1930 de 2018 y en este orden de ideas durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre del 2023), se han desarrollado reuniones internas entre las dependencias del MinAmbiente y reuniones con entidades para articular gestión en torno a los siguientes artículos de la Ley 1930 de 2018:

- **Artículo 6°. Planes de manejo ambiental de los páramos. (...)**
Parágrafo 1°. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible formulará los lineamientos para la elaboración de los planes de manejo en un término de un año contado a partir de la expedición de la presente ley. (...).

Durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre del 2023), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dio inicio a la revisión de la Resolución No. 886 de 2018, por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados, entre otros. Lo anterior teniendo en cuenta que la precitada Resolución fue expedida con anterioridad a la Ley 1930 de 2018 y se requiere armonizar el lenguaje y conceptos con dicha Ley, revisar la pertinencia de inclusión de los lineamientos de los proyectos de actos administrativos que se construyen para la metodología de determinación del bajo impacto en actividades agropecuarias y de prohibición de la minería. Además, dar mayor precisión a las Autoridades Ambientales en la ruta de formulación de los Planes de Manejo Ambiental de

páramos. Para tal fin, se desarrollaron en las siguientes fechas: 3 de agosto, 4, 19 y 26 de octubre,

Ver **anexo 4, soportes reuniones reglamentación Ley 1930 de 2018 / "a"** soportes espacios trabajo parágrafo 1 Artículo 6.

- **Artículo 8.- Saneamiento Predial. (...) Definición de criterios y elaboración de una metodología de valoración ambiental, para los avalúos de bienes ubicados en las áreas de páramos delimitados, que permita reconocer el grado de conservación de los mismos (...).**

En el marco de Artículo 8° de la Ley 1930 de 2018, durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre del 2023), se llevaron a cabo diez (10) mesas de trabajo entre las entidades con competencia, específicamente, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, Parques Nacionales Naturales de Colombia y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objetivo de avanzar de manera conjunta en la definición de los criterios y metodología de valoración ambiental, referida en el precitado Artículo 8°. Estas mesas se llevaron a cabo el 3, 11 y 18 de agosto, 11, 13 y 22 de septiembre, 4, 13 y 25 de octubre y 20 de noviembre del 2023. Se adjuntan soportes de las mesas de trabajo realizadas, ver **anexo 4, soportes reuniones reglamentación Ley 1930 de 2018 / "b"** soportes espacios trabajo Artículo 8_valoracion ambiental predios.

Estos espacios de trabajo interinstitucional permitieron avanzar en establecer la propuesta con los criterios para la valoración ambiental del grado de conservación de predios localizados en páramos delimitados y establecer rangos permita reconocer monetariamente el grado de conservación, así como estructurar una propuesta de cronograma para continuar el proceso durante el año 2024.

- **Artículo 10.- De las actividades agropecuarias y mineras. Determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en los ecosistemas de páramo.**

En el marco de la **Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021** "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones", durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre del 2023), durante el 2023 se reactivó la mesa técnica de trabajo integrada por miembros de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), y las Direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En la construcción de la metodología para la determinación del bajo impacto en las actividades agropecuarias en páramos delimitados (MBIP), la mesa técnica desarrolló siete (7) jornadas de trabajo y un (01) piloto de validación de las variables de la metodología en el páramo de Almorzadero en los municipios de El Cerrito y Concepción en páramos de Almorzadero.

En acuerdo de las dos carteras se han definido variables e indicadores para una primera fase llamada Filtro Grueso que permita evaluar a escala de paisaje las áreas de mayor impacto, y se encuentra en definición la segunda fase llamada Filtro Fino para adelantar la determinación del impacto a escala predial, para las actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas y el desarrollo de un módulo que permita la caracterización socioeconómica.

Los espacios de trabajo se llevaron a cabo en las siguientes fechas: 01, 02, 07, 08, 17, 22 y 29 de noviembre del 2023.

Ver **anexo 4**, soportes reuniones reglamentación Ley 1930 de 2018 / "c" soportes mesas trabajo_Artículo 10_metodología determinación del bajo impacto en actividades agropecuarias.

- **"Artículo 16.-Gestores de Páramo. (...) Parágrafo 2º.** *El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o quien se desempeñe como autoridad ambiental del orden nacional será el encargado de reglamentar la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos."*

Durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre 2023), desde el Minambiente se continuo con la construcción del proyecto de acto administrativo **"Por medio de la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Gestores de Páramos según el artículo 16 de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones"**, y la armonización del contenido de este y la memoria justificativa con la normativa vigente y en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo. Este documento se está construyendo de manera conjunta entre la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Subdirección de Educación y Participación del MinAmbiente.

Ver **anexo 4**, soportes reuniones reglamentación Ley 1930 de 2018 / "d" soportes reuniones MADS Artículo 16.

- **Auto del 02 de febrero de 2022:**

"6.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, *anualmente*, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva."

Durante el periodo del presente informe (agosto a noviembre del 2023), se realizó la planificación y desarrollo de dos talleres de capacitación dirigidos a los alcaldes actuales, personeros y alcaldes electos 2024-2027 de los trece municipios que tienen área en el páramo de Pisba, los cuales tuvieron por objetivo fortalecer el proceso de capacitación sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba, mediante el afianzamiento de conocimientos para que, a su vez, estos sean multiplicadores de la información en sus municipios y de esta forma dar cumplimiento al Auto del 2 de febrero del 2022 del Tribunal Administrativo de Boyacá, específicamente a la orden **"6.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, anualmente, realice jornadas de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba y mantenga vigente la estrategia de capacitación ordenada por el Despacho, hasta tanto se profiera acto administrativo de delimitación definitiva."**

Taller No. 1: Dirigido a alcaldes actuales, personeros y alcaldes electos periodo 2024 – 2027, de los municipios en jurisdicción de Corpoboyacá: Gámeza, Tasco, Socotá, Chita, Jericó, Socha, Mongua y Corrales Boyacá.

Lugar: municipio de Socha

Sitio: Salón Fundación Coquecol

Fecha: 29 de noviembre del 2023

Hora de inicio: 9 am – hora cierre 2 pm

En términos generales se contó con la asistencia y participación de la mayoría de los alcaldes actuales de los municipios a excepción del alcalde de Mongua, así mismo, se contó con la mayoría de los alcaldes electos a excepción Gámeza, y la participación de aproximadamente 5 personeros de los 8 convocados.

Taller No. 2.

Dirigido a alcaldes actuales, personeros y alcaldes electos periodo 2024 – 2027, de los municipios en jurisdicción de Corporinoquia: Pisba, Labranzagrande, La Salina, Támara y Sácama Casanare.

Lugar: Yopal - Casanare

Sitio: Fundación Universitaria de San Gil – Unisangil – Carrera 50 #24 – 109 Edificio Alberto Montoya Puyana, sala de juntas piso 2.

Fecha: 30 de noviembre de 2023

Hora de inicio: 9:00 am – hora de cierre 2 pm

En términos generales se contó con la asistencia y participación de alcaldes actuales y electos, así como personeros de los municipios de Támara, Sácama,

Pisba y personero de Labranzagrande a excepción de alcalde actual, alcalde electo y personero de La Salina, alcalde de Pisba, alcaldesa de Labranzagrande.

A través de dicha capacitación se buscó agrupar a alcaldes y personeros de ocho municipios (Gámeza, Tasco, Socotá, Chita, Jericó, Socha, Mongua y Corrales) en un mismo sitio relacionado con el costado occidental del páramo y agrupar alcaldes y personeros de cinco municipios del costado oriental del páramo en la ciudad de Yopal ya que es el epicentro de su gestión y en la cual se encuentra la sede principal de Corporinoquia, además de ser el sitio más cercano para el desplazamiento de los mandatarios locales de Pisba, Labranzagrande, La Salina, Sácama y Támara. Lo anterior permitió a su vez, abordar las temáticas no solo desde lo municipal sino con una mirada regional que permita enriquecer y dialogar conjuntamente sobre los conceptos desde un enfoque territorial.

Estas capacitaciones fueron realizadas conjuntamente entre el Minambiente, contando con la participación del PNN Pisba, Corporinoquia, la Procuradora para Asuntos Ambientales y Agrarios de Tunja, Defensoría del Pueblo Regional Boyacá, Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios del Casanare y ONG Orinoquia Biodiversa. Ver **Anexo 5**, soportes desarrollo tercera jornada capacitación alcaldes y personeros páramo Pisba.

- **Auto del 23 de septiembre del 2023:**

Mediante el cual el Tribunal Administrativo de Boyacá, dispone, entre otros:

1.- ORDENAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la suspensión de las actividades tendientes a satisfacer la fase de concertación, hasta que no sea verificada la correcta realización de la fase de consulta.

2.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue informe detallado que contenga (...)

Al respecto, este Ministerio estando dentro del término establecido en el artículo 244 del CPACA, modificado por la Ley 2080 de 2021 y conforme con lo regulado en el Parágrafo del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, procedió a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra auto emitido por su despacho dentro del proceso de la referencia, con radicado 13012023E2034588 de fecha 05 de octubre del 2023. Este se puede consultar en el siguiente link del minisitio Pisba Avanza: [https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fases/Recurso de Reposicion - Subsidio Apelacion contra Auto 28 septiembre 2023.pdf](https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fases/Recurso_de_Reposicion_-_Subsidio_Apelacion_contra_Auto_28_septiembre_2023.pdf)

Así mismo, en atención a lo requerido en la orden 2 del Auto en mención, este Ministerio procedió a elaborar y radicar ante su despacho el INFORME SOLICITADO EN FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROCESO RAD. 15001 23 33 000 2014 00223 00. Esta comunicación se remitió mediante radicado 13012023E2036729 con fecha del 24 de octubre del 2023, la misma puede ser consultada en el siguiente link del minisitio Pisba Avanza: [https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fases/Respuesta Auto del 28 de septiembre del 2023 - Orden 2.pdf](https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fases/Respuesta_Auto_del_28_de_septiembre_del_2023_-_Orden_2.pdf)

- **Auto del 23 de octubre del 2023:**

Mediante el cual el Tribunal Administrativo de Boyacá, “DECIDE RECURSO DE REPOSICIÓN – NIEGA APELACIÓN DE AUTO” y resuelve:

“1.- NO REPONER el auto calendado de 29 de septiembre, mediante el cual se suspendió la realización de la fase de concertación en la delimitación participativa del Páramo de Pisba, según lo expuesto.

2.- NEGAR por improcedente el recurso de apelación, contra el auto de 29 de septiembre, según lo expuesto.”

5. LISTA DE ANEXOS:

Anexo 1: Soportes acciones fase de Convocatoria

Anexo 2: Soportes acciones fase de Información

Anexo 3: Soportes acciones fase de Concertación

Anexo 4: Soportes avances reglamentación Ley 1930 de 2018

Anexo 5: Soportes jornada 3 capacitación alcaldes y personeros

Elaboró: Libia Cifuentes Delgadillo – Contratista DBBSE – MinAmbiente

Revisó: Esteban Apolinar Moreno – Contratista apoyo jurídico DBBSE – MinAmbiente

Eduardo Gutiérrez Ocampo – Profesional Especializado – DBBSE – MinAmbiente